Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 22 de setiembre de 2020.-

Señores
SOME SACIA
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO, LAMBARE
Teléfono (021) 907.330
agua_cimes@hotmail.com
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.534.-

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que evaluadas las ofertas presentadas para el llamado de referencia, la que cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el PBC, es la presentada por la empresa **SOME SACI** por un monto total de Gs. **28.231.000 (SON GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO**, según R.I.M.S.L Nº 1397 de fecha 18 de setiembre de 2020.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

U.O.C.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

COMUNICACIÓN ID 374.534 (CON DOCUMENTOS ADJUNTADOS).

U.O.C. San Lorenzo <uoc_san_lorenzo@hotmail.com>

Vie 2/10/2020 09:57

Para: Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (6 MB)

COMUNICACION SOME.pdf;

BUEN DIA
ME DIRIJO A USTED, A FIN DE ADJUNTAR COPIA DE LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ACTA DE APERTURA, INFORME DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 5695/19.-

ATTE.
U.O.C UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

R.I.M.S.L. No. 1397/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.534 A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A.-

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y; ----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.----------

Que, en dicho informe manifiestan que se han presentado 2 (dos) ofertas, y que habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 que lo reglamenta, sugieren la adjudicación de la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, por cumplir los requisitos técnicos, legales y financieros.----------

Que, atendiendo a que el proceso de Contratación Directa no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, según la normativa vigente, la adjudicación se realiza *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.*----------

Que, la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo No. 28 Adjudicación expresa: *Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*----------

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva la adjudicación.*----------

POR TANTO, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.534 A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas en bidones de 20 Lts.	Unidad	BIDON	3.000	CIMES	Nacional	8.800	26.400.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	200	CIMES	Nacional	9.155	1.831.000
									28.231.000

PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE LA CD Nº 07/2020: GS. 28.231.000 (SON GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2020 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.534

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 10 (diez) días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2020 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.534.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación Directa Nº 07/2020,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 06-02-2020.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios", con fuente de financiamiento "Genuino".

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de Febrero del año DOS MIL VEINTE, siendo las 08:00hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2020 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.534.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SABINO GUERRRERO RIQUELME	SOME SACIA
MONTO OFERTADO	**Gs. 23.989.800**	**Gs. 28.231.000**
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTA	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	PRESENTA	PRESENTA
C) Documentos legales		

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6002
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SABINO GUERRRERO RIQUELME	SOME SACIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

PAC Nº: 374.534.-

CD Nº 07/2020 "PROVISION DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCION"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

	SOME SACIA
Nombre del Representante Legal	Alicia Inofran Marco

Observaciones: Dejo constancia que la Unipersonal SABINO GUERRERO RIQUELME no presenta los siguientes documentos que están en el Pliego de Bases y Condiciones y Planilla del PBC:
1) No presenta SIPE
2) No presenta Contratos anteriores
3) No presenta Título de Marca
4) No presenta Balances
5) No presenta Capacidad Financiera
6) No presenta análisis de agua expedida por el INTN.
7) No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional otorgado por el MIC.
También dejo constancia que la Empresa SOME SACIA "Si" presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional otorgado por el MIC en la Foja Nº 11 y 12.

Lic. Alicia Inofran
SOME SACIA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6802

Nuta C. Orrego

En cuanto a las observaciones realizadas este Comité manifiesta que las mismas serán evaluadas en los numerales correspondientes al cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, de acuerdo al cuadro comparativo de las empresas con las mejores ofertas.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: SABINO GUERRERO RIQUELME
Fecha: 26 de febrero de 2020

- Balance general de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2017-2018.-
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Constancia SIPE de la DNCP, a fin de verificar los formularios en el mismo.
- El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.) según decreto MSP y BS nº 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario).
- Deberá contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180ºC) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en NO3) 19, Zin (en ZN) 0.03, Grado de Mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico. (Requerimiento de la planilla del SICP en las EETT). ANÁLISIS DE AGUA DE LA INTN.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Fecha: 09 de julio de 2020

- Aclaración del precio ofertado en el ítem 2. Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml. Si el precio estimado en su oferta es por una unidad de botella o es por un pack de 12 unidades de botellas

Respuesta: Las solicitudes fueron enviadas por mail al correo que figura en la oferta. La empresa no remite las respuestas solicitadas, por lo que no se puede verificar los documentos para cumplimiento de los requerimiento del PBC, ni las aclaraciones solicitadas, por lo que se DESESTIMA la oferta presentada.

Firma: SOME SACIA
Fecha: 09 de julio de 2020

- Aclaración del precio ofertado en el ítem 2. Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml. Si el precio estimado en su oferta es por una unidad de botella o es por un pack de 12 unidades de botellas.

Respuesta: La empresa remite la aclaración correspondiente. En la cual expresa cuanto sigue:

- **Aclaración del precio ofertado en el ítem 2. Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml. Si el precio estimado en su oferta es por una unidad de botella o es un pack de 12 unidades de botellas. Respuesta: el precio estimado en nuestra oferta es por un pack de 12 unidades de botellas; el ítem ofertado fue cotizado por pack por que el precio de referencia presentado por la Municipalidad de San Lorenzo es de 12.000.- guaraníes. Que nos llevo a pensar que la convocante se equivoco en la presentación de producto y asumimos que es por pack por ese motivo. No obstante hemos ofertado a guaraníes 9.155.- cada pack por doce unidades. Si pensábamos que los 12.000.- guaraníes representa a una botella, sería peor pues a ese precio una botella de 500 ml estaríamos sobredimensionando el precio del producto. Por lo tanto tomamos la decisión de presentar el precio por pack por 12 unidades de guaraníes 9.155.-**

Atentamente.

Héctor U. Paroli Molina
Abog. Matr. N 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Alicia E. Insfran M.
Presidente del Directorio
SOME SACIA

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	SABINO GUERRRERO RIQUELME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SOME SACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTICULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS

No se realizaron correcciones aritméticas en la presente planilla de cuadro Comparativo de Precios Unitarios, anexada al antecedente de la Evaluación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo al Anexo B punto (b) Análisis del precio ofertado de la Carta de Invitación , *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems. (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

Héctor D. Pardo Molina
Abog. Mat.
Director Jurídico

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón de que no existe otra empresa para la aplicación del margen de preferencia. La única empresa que sigue en competencia presenta Certificado de origen.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
SOME SACIA	El Sr. Roque Osvaldo Meza Roa con C.I. N° 800.874 y la Sra. Alicia Elena Insfran Mareco con C.I. N° 1.417.774, representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionario público según constancias No. 374381 y 374377, respectivamente, de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada las documentaciones de la empresa que sigue en competencia y que cumple con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificados expuestos más arriba determina que las misma no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. A y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Observación
SABINO GUERRERO RIQUELME	1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 Lts.	Agua Mineral sin gas, cristalina y transparente en bidones de 20 litros. Los bidones deberán ser entregados según el consumo semanal de cada sede previa coordinación con la convocante. Incluyendo en su oferta en calidad de comodato 40 (cuarenta) servidores eléctricos frio /calor (bebedero). Los bidones de agua deberán tener una fecha de vencimiento como mínimo de 60 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá tener habilitación vigente de SENACSA. El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario. Plantilla 1 del SICP.-	Primera menor oferta, no presenta las documentos solicitados en el apartado de solicitud de aclaraciones, por lo que no es susceptible de análisis, y se DESESTIMA su oferta.
			2 - Capacidad	
			Bidones de 20 litros.	
			3 - Vencimiento	
			Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	
			4 - Registros	
			El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).	
			5 - Composición química	
			Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico.	
SOME SACIA	1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 Lts.	Agua Mineral sin gas, cristalina y transparente en bidones de 20 litros. Los bidones deberán ser entregados según el consumo semanal de cada sede previa coordinación con la convocante. Incluyendo en su oferta en calidad de comodato 40 (cuarenta) servidores	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT, documentaciones técnicas, legales y financieras, por lo que se sugiere adjudicar.

Héctor H. Parodi Molina
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Empresa	Ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Observación
			Los bidones de agua deberán tener una fecha de vencimiento como mínimo de 60 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá tener habilitación vigente de SENACSA. El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario. Plantilla 1 del SICP.-	
			2 - Capacidad	
			Bidones de 20 litros.	
			3 - Vencimiento	
			Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	
			4 - Registros	
			El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).	
			5 - Composición química	
			Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico.	
SOME SACIA	2	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml.	Agua mineral sin gas con tapa rosca sellada.	*Primera mejor oferta, cumple con las EETT, documentaciones técnicas, legales y financieras, por lo que se sugiere adjudicar
			2 - Capacidad	
			Botella de 500 ml.	
			3 - Vencimiento	
			Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	
			4 - Registros	
			El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N°	

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Empresa	Ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Observación
			5 - Composición química Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180° C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, no contiene más de 5 mg/200I ml de ión sodio.	

***OBS: se deja expresa constancia que la adjudicación del ítem 2 es realizada por unidad de pack de 12 botellas, según la aclaración presentada por la empresa, el cual se encuentra en el apartado correspondiente de solicitud de aclaraciones, en atención a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, quedando la adjudicación de la siguiente manera:**

					SOME SACIA			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Ofertado por Pack de 12 unidades según aclaración**	**Precio ofertado por unidades de botella**
2	50202310-002	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	CIMES	Nacional	9.155	763

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS:

DOCUMENTOS FORMALES	SOME SACIA
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente-RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE
Oferentes en Consorcio	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años 2017 - 2018	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE
Otros Documentos	
Copias de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de Provisión de agua mineral en los años (2018 y 2019).	CUMPLE
Habilitación de la INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición)	CUMPLE
Presentar Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

SOME SACIA							
Índices Financieros		**2017**	**Índice**	**2018**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	677.193.245	60,92	1.008.500.462	63,67	**62,30**	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.115.862		15.838.752			
Endeudamiento	Pasivo total	11.115.862	0,00	565.838.752	0,19	**0,10**	CUMPLE
	Activo total	2.287.760.696		2.936.899.233			
Rentabilidad	Utilidad neta	103.539.092	0,06	37.769.195	0,02	**0,04**	CUMPLE
	Capital	1.648.404.388		1.751.943.480			

Héctor H. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco

EXPERENCIA

Empresa	MONTO TOTAL OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SOME SACIA	28.231.000	90.000.000	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2020, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

						SOME SACIA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas en bidones de 20 Lts.	Unidad	BIDON	3.000	CIMES	Nacional	8.800	26.400.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	200	CIMES	Nacional	9.155	1.831.000
									28.231.000

Monto de sugerencia de adjudicación: Gs. 28.231.000 (Son Guaraníes veinte y ocho millones doscientos treinta y un mil) IVA incluido.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CD Nº 07/2020: GS. 28.231.000 (SON GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas de la fecha citada más arriba.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación

TABLA COMPARATIVA DE PRECIO

Ítems del llamado PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN con ID: 374534

							SOME SACIA					SABINO GUERRERO RIQUELME				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de Variación	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de Variación	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas en bidones de 20 Lts.	Unidad	BIDON	3.000	8.800	CIMES	Nacional	8.800	0%	26.400.000	Santa Isabel	Nacional	7.330	-17%	21.990.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas en botellas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	200	12.000	CIMES	Nacional	9.155	-24%	1.831.000	Santa Isabel	Nacional	9.999	-17%	1.999.800
										Precio Total	**28.231.000**				Precio Total	**23.989.800**

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Financiero
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **Febrero** del año **DOS MIL VEINTE,** siendo las **08:00hs.** Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC –Municipalidad de San Lorenzo; MIEMBROS: Sra. Adriana Villamayor, Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nancy Ovelar, Unidad Operativa de Contrataciones; para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020** para la **"PROVISION DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCION" – ID Nº 374.534.**----------

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. Sabino Guerrero Riquelme.	POR EL TOTAL: Gs. .
FOLIADO: 31. Fll	23.989 600. –
2. SOME SACIA.	POR EL TOTAL: Gs. .
FOLIADO: 30 Fll	29231000. –

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por la Municipalidad de San Lorenzo.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas,en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Adriana Villamayor
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

.....

Srita. Nancy Ovelar
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Lic. Nancy E. Ovelar
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lo:. .

.....

Representante de la SOME S.A.C.I.A.
C.I. Nº:.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

.....

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

OFERENTE	SOME SACIA.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Gs. 28.989800.
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SIPE.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	

E) Oferentes en Consorcio.		
c. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	—	
d. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	—	

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Adriana Villamayor de Cuntel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Lic. Nancy E. Ovelar
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

PAC Nº:374.534.-

C.D. Nº 07/2020 "PROVISION DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCION"

OFERENTE	Sabino Guerrero Riquelme.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Gs. 23.989.000.
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	✓	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

E) Oferentes en Consorcio.			
a.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
b.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

PAC Nº: 374.534.-

CD Nº 07/2020 "PROVISION DE BIDONES DE AGUA PARA LA INSTITUCION"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

	SOME SACIA
Nombre del Representante Legal	Alicia Insfran Marco

Observaciones: Dejo constancia que la Unipersonal SABINO GUERRERO RIQUELME no presenta los siguientes documentos que están en el Pliego de Bases y Condiciones y Plantilla del PBC:

1) No presenta SIPE ✓
2) No presenta Contratos anteriores –
3) No presenta Título de Marca –
4) No presenta Balances ✓
5) No presenta Capacidad Financiera ✓.
6) No presenta análisis de agua expedida por el INTN. ✓
7) No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional otorgado por el MIC. ✓

También dejo constancia que la Empresa SOME SACIA "Si" presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional otorgado por el MIC en la Foja Nº 11 y 12 —

Lic. Alicia Insfrán
SOME S A C I A

Adriana Villalmayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

L. F. Ovelar

San Lorenzo, 20 de Febrero de 2020.-